

01 de octubre de 2019
DIEE-DC-A-088-2019

Señores
Junta de Educación
Escuela Quebradas, código 0940
Pérez Zeledón, San José

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acuerdo contenido en el acta n° 441, de la sesión n° 018, celebrada a las dieciocho horas del veinticuatro de setiembre del 2019 y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos, para la construcción de 6 aulas académicas de 72 m², construcción de una batería sanitaria de 72 m², construcción de comedor de 144 m², construcción de paso techado, construcción de caseta de guarda de 31 m², construcción de administración de 84 m², espera de padres, mantenimiento de aulas de preescolar, obras complementarias: demolición de espacio, construcción de salón multiusos, acometida electromecánica, movimiento de tierra, remodelación de área de juegos de preescolar, sistema pluvial, y malla perimetral; en la Escuela Quebradas, código 0940, Pérez Zeledón, San José; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DVM-A-DIEE-DGPE-0848-2018, DVM-A-DIEE-DGPE-1396-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-1435-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-2434-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-2435-2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-3049-2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de $\text{¢}36.875.228,82$ (treinta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos veintiocho colones con ochenta y dos céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis

integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Irving Mathews Soto
Jefe

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE
IMS/rco